

860

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 31 MAR 2023

Proceso N° 2018-00513.

En razón a la sentencia se segunda instancia proferida por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial, y para efectos de la respectiva liquidación de costas, el despacho fija como agencias en derecho por el trámite de primera instancia a favor de la parte demandante, la suma de \$ 3'000.000=, Por secretaría realícese la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez

FG



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Jurisdicción Veintiocho Civil  
San Andrés Bóveda Bogotá D.C

El presente auto se Notifico por Estado

Nº 021 Fecha 10 MAR 2023

El Secretario(s)



